

# MARCAS COLECTIVAS. HERRAMIENTAS PARA COMPETIR

*Sandy Norberto Boza Alzamora*  
**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Tarapoto, 05 de diciembre de 2013

INSTITUTO NACIONAL  
DE DEFENSA DE LA  
COMPETENCIA Y DE LA  
PROTECCIÓN DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL



# Objetivos

- Que conozcan los aspectos generales del **régimen legal de marcas** en el Perú.
- Que logren comprender la **utilidad de las marcas colectivas** en el desarrollo de estrategias de acción conjunta.



# ¿Qué es una marca?

Marca es todo signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado.

# ¿Quiénes usan marcas?



# Usos frecuentes

- En la comercialización (ventas)
- En la promoción y publicidad (oferta)
- Garantías mobiliarias (financiamiento)
- Licencias y Franquicias (ampliación de la empresa)



# ¿Su marca está registrada?

# ¿Qué derechos otorga el registro?

- El **uso exclusivo** de la marca (ventas, promoción y publicidad, licencias, franquicias, garantías, otros).
- Poder **denunciar usos no autorizados** de marcas idénticas o similares.
- Poder **oponernos ante solicitudes** de registro de marcas idénticas o similares.



# ¿Cuál es el alcance de la protección?

- Territorial: ¿exportación?
- Temporal: renovación
- Especialidad (productos idénticos o relacionados)

# **¿Qué puede constituir una marca?**



*Las palabras o las combinaciones de palabras.*

ZAMBITOS

BONLE

CAYETANO HEREDIA

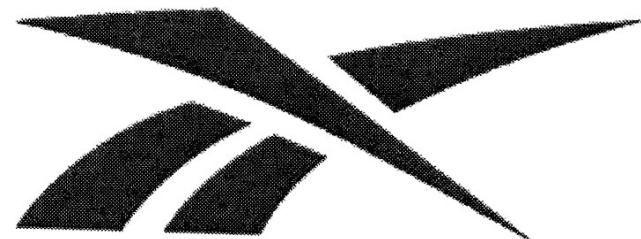
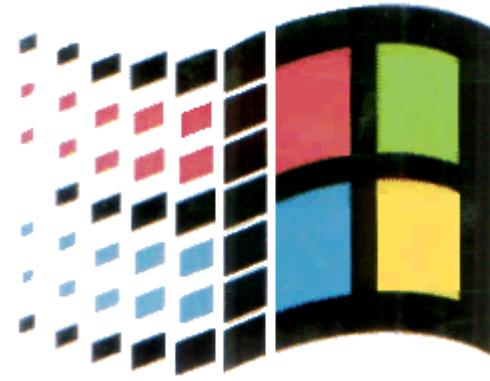
Pellets de carbón

Lácteos

Serv. educativos



*Las imágenes, figuras, símbolos,  
gráficos, logotipos, monogramas,  
etiquetas, emblemas y escudos.*



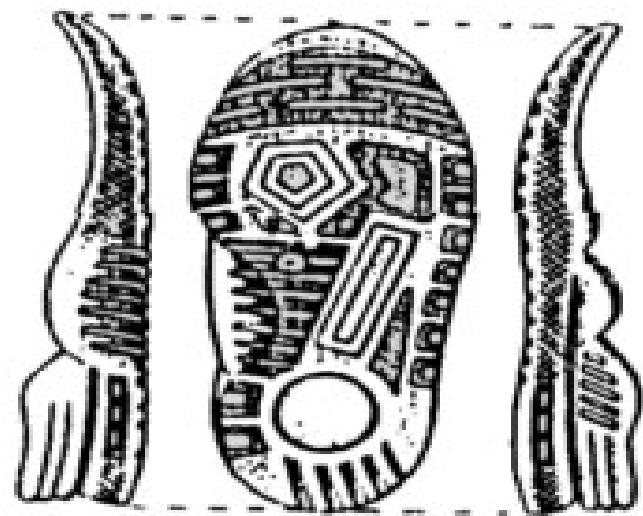
# Las letras y los números.



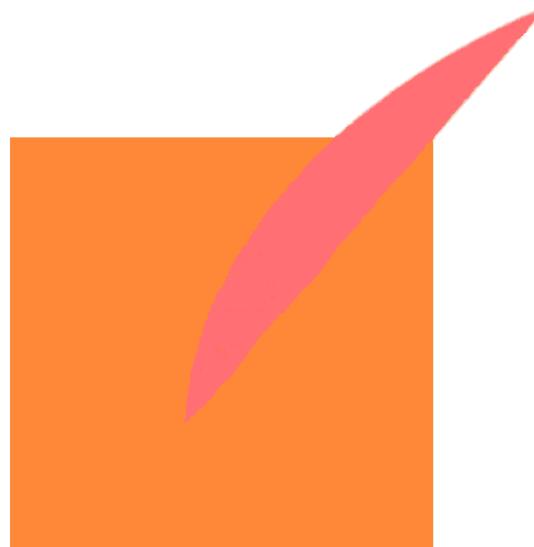
**BS250**



*La forma de los productos, sus envases o envolturas.*



*Un color delimitado por una forma, o una combinación de colores.*



*Cualquier combinación de los signos anteriormente mencionados.*



*Un Mar de Diversión !*



# Legislación vigente

- Decisión 486

<http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/11/jer/legislacion/01-Decision486.pdf>

- Decreto Legislativo 1075, que establece disposiciones complementarias a la Decisión 486

<http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/11/jer/legislacion/03-DL1075.pdf>

- TUPA del INDECOPI

<http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/datgentupa1/Tupa/2012/DSD%20TUPA%20DICIEMBRE%202012.pdf>



La autoridad competente es

la ***Dirección de Signos Distintivos***

del INDECOPI.



# ¿Puedo utilizar una marca sin registrarla?



**Sí**, pero no se tiene protección sobre ella; por lo que se corre el riesgo de que otra persona la utilice y registre pudiendo ésta última impedir el uso que hace la primera.



# **MARCAS COLECTIVAS**

**COMO HERRAMIENTAS PARA  
COMPETIR EN EL MERCADO**



# ¿Qué es una marca colectiva?

Es aquella que sirve para distinguir una característica común de productos o servicios de personas diferentes que utilizan la marca bajo el control del titular (gremio o asociación).

(Artículo 180 de la Decisión 486)

# ¿Qué características comunes podría distinguir una marca colectiva?

Existen productos que tienen una **reputación que** no es exclusiva de un productor, sino que **corresponde a un conjunto de productores.**

- el origen geográfico del producto
- la calidad
- la materia prima
- el modo de producción o fabricación
- pertenecer a un mismo gremio o asociación
- entre otras características comunes

# **¿Cómo pueden las marcas colectivas resultar útiles para las empresas grandes o pequeñas?**

- Problemática: lograr la preferencia de los consumidores es una tarea ardua; escala de producción, campaña de comercialización.
- Al unirse, pueden elaborar una campaña de comercialización, usando marcas colectivas.
- Ofrecen un punto de partida útil para la asociatividad de empresas que comercializan productos similares, quienes trabajan para aumentar la confianza en sus productos y establecer la reputación de los mismos.

Ciertos productos tienen más cosas que contar que otros. Por ejemplo:

¿De dónde provienen?

¿Cómo son fabricados o producidos?

¿Cuál es su secreto?

¿Desde cuándo existen?

Resaltando estos elementos en forma adecuada, creativa y estratégicamente, lo cual implicará darle valor agregado a estos productos, que ingresarán al mercado en mejores condiciones, en busca de una clientela y un posicionamiento en el mismo.

# **¿Quiénes pueden ser titulares de marcas colectivas?**

Las asociaciones de productores, fabricantes, u otra organización de personas legalmente establecidas.

(Artículo 181 de la Decisión 486)

# ¿Quiénes pueden usar la marca colectiva?

Los miembros o integrantes de las asociaciones de productores, fabricantes, u otra organización de personas legalmente establecidas, titulares de una marca colectiva.

# VENTAJAS DE USAR UNA MARCA COLECTIVA

Se enfrenta el mercado en forma conjunta. Viabiliza la alianza o cooperación entre las empresas. Requiere aglutinar personas o empresas alrededor de una asociación, cooperativa o cualquier otra entidad colectiva con personería jurídica.



# VENTAJAS DE USAR UNA MARCA COLECTIVA

El uso común de una marca obliga a unificar calidad y características de los productos marcados. Y, a su vez, implementar mecanismos de autocontrol para cuidar el prestigio de la marca.



# VENTAJAS DE USAR UNA MARCA COLECTIVA

La marca es explotada y promocionada por varias personas o empresas miembros de una misma agrupación, **reduciendo los costos de colocar un producto o servicio en el mercado.**

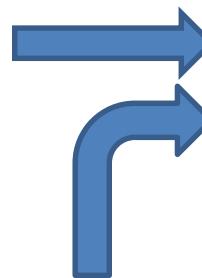


# VENTAJAS DE USAR UNA MARCA COLECTIVA

Usar una marca colectiva no impide utilizar marcas individuales o propias.



Marca  
colectiva



Marca  
propia



# RETOS DE LA MARCA COLECTIVA

- Requiere poner en marcha **procesos asociativos** (aglutinar empresarios en una entidad colectiva independiente).
- **Uniformizar** el servicio o estandarizar el producto para mantener el valor de la marca.
- Las condiciones para enfrentar el mercado estarán dadas por mecanismos de **autocontrol**, consagradas en un Reglamento.
- La **publicidad y promoción** de la marca les corresponde a todos los asociados o agremiados.
- Se necesitará registrarla (**protección jurídica**) en aquellos países donde se busca proteger el producto o servicio.

## **Es una alternativa...**

interesante para aquellos gremios o asociaciones de empresarios cuyos miembros, individualmente considerados, no tienen la posibilidad económica o la infraestructura administrativa necesaria para registrar y administrar una marca.



# REQUISITOS

- Formulario o solicitud de registro.

[http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=11&JER=288](http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=11&JER=288)

- Poder.

- Tasa.

# **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE UNA MARCA COLECTIVA**

- Estatutos de la entidad solicitante
- Lista de integrantes autorizados
- Reglamento de uso.

# **REGLAMENTO DE USO**

- Son las normas que establece el titular y que deben ser cumplidas por quienes utilizan la marca colectiva.
- Se inscribe junto con la marca.

# **REGLAMENTO DE USO**

- Toda modificación a las reglas de uso, así como en el estatuto y lista de integrantes de la organización, deben ser puestas en conocimiento de la autoridad competente.

# **REGLAMENTO DE USO (RU)...**

¿Quién elabora y aprueba el RU?

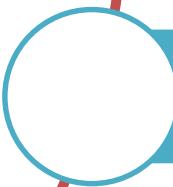
¿Por qué es importante el RU?

¿Cuál es el contenido mínimo de un RU?

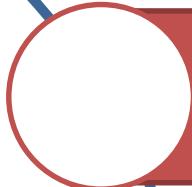
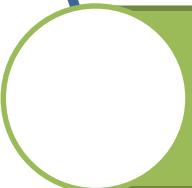
¿Qué nivel de detalle o  
rigurosidad se debe exigir al RU?

¿Cuál es la naturaleza de  
la información que  
contiene el RU?

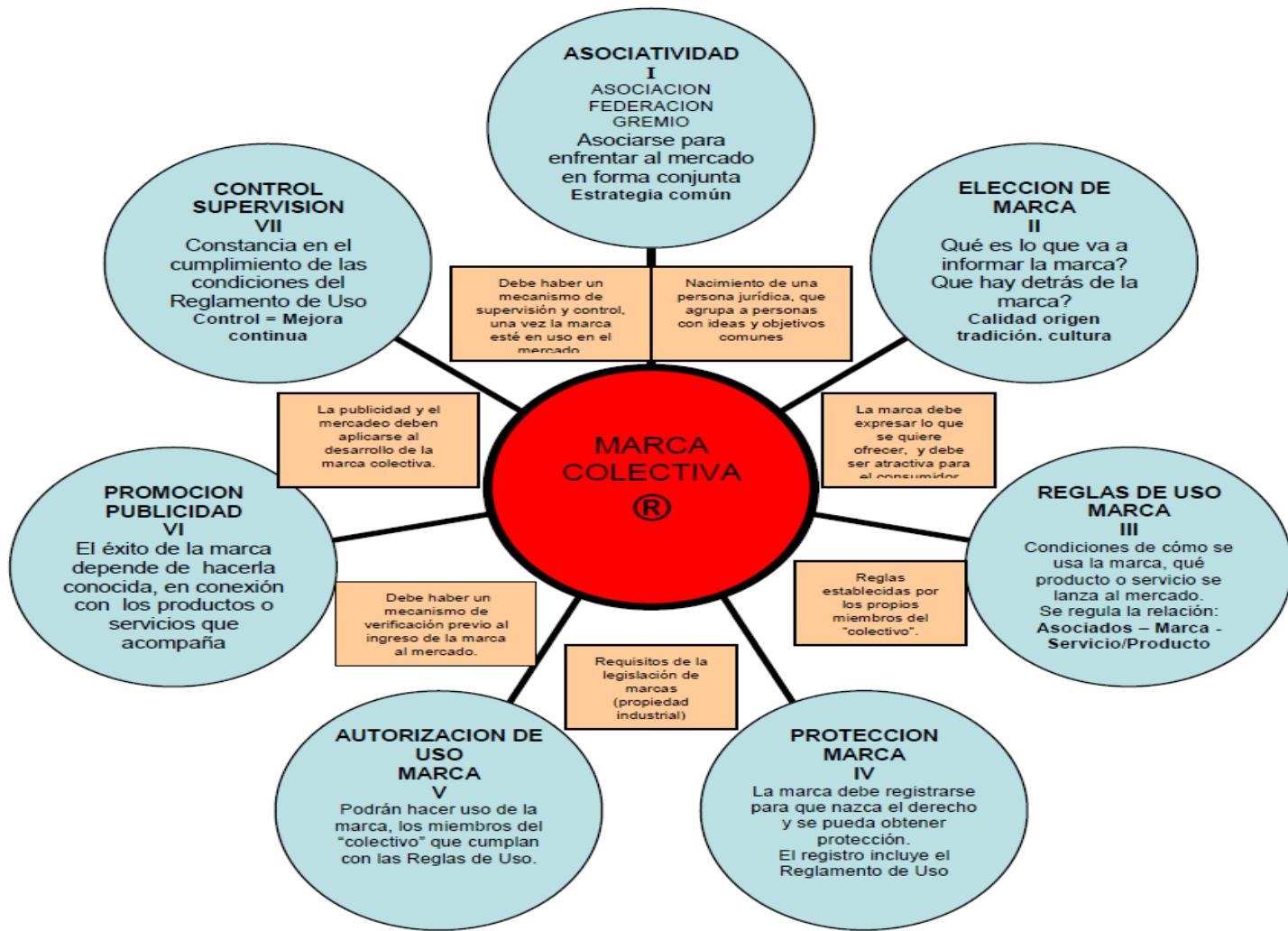
# **El Reglamento de uso debe contener:**

-  Nombre de la organización que solicita el registro.
-  Objeto del Reglamento. Qué se quiere regular.
-  Indicación de la marca colectiva e indicación expresa de los productos o servicios que distingue.
-  Condiciones de afiliación a la organización.
-  Personas autorizadas para utilizar la marca y/o lista de usuarios autorizados.

# **El Reglamento de uso debe contener:**

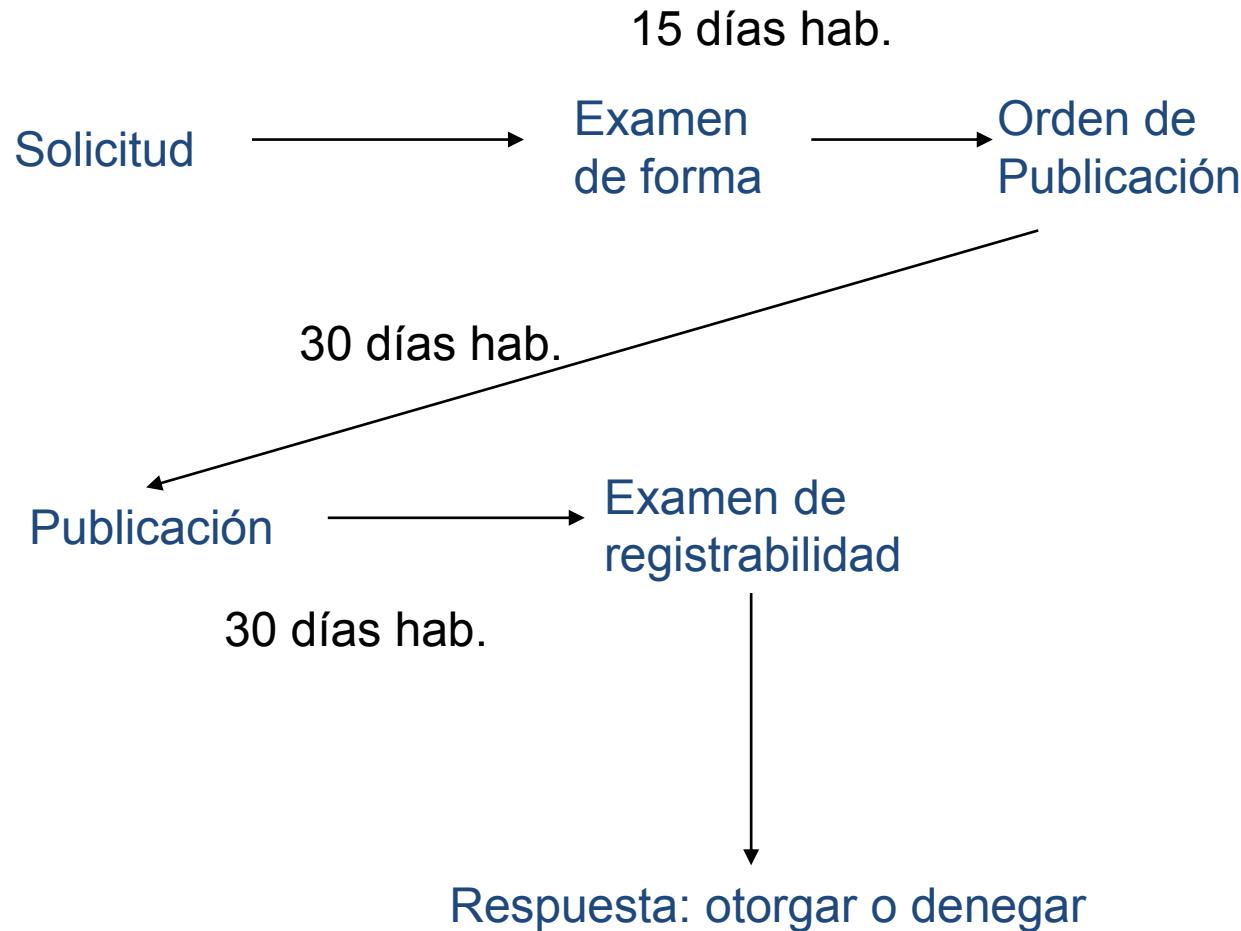
-  Las características técnicas y las cualidades del producto o servicio para el cual se usará la marca.
-  Mecanismos de supervisión de las características técnicas de los productos o servicios a distinguir.
-  Condiciones de uso de la marca. Los miembros deben cumplir con las normas que haya definido la propia organización.
-  Infracciones y sanciones por uso indebido de la marca colectiva.

# Etapas para el desarrollo de marcas colectivas



Fuente: García, 2006

# PROCEDIMIENTO DE REGISTRO



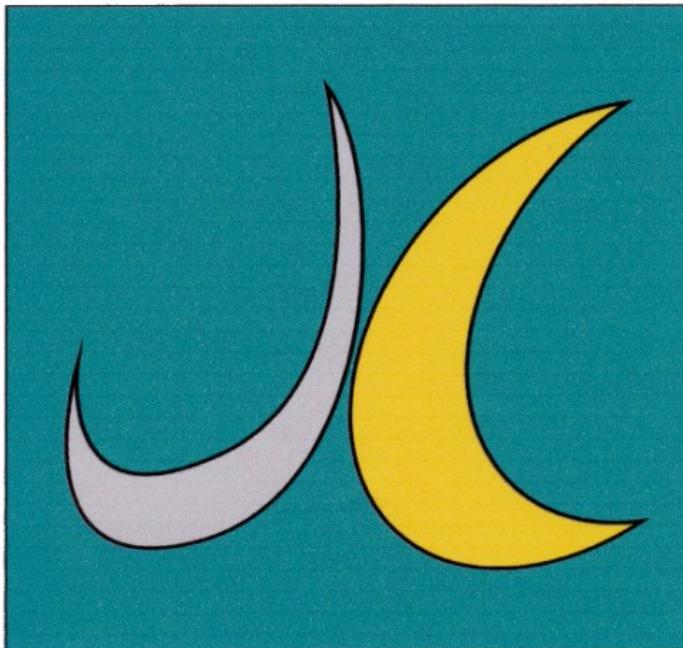
## EJEMPLOS DE MARCAS COLECTIVAS REGISTRADAS



- Titular: COMITÉ DE FABRICANTES DE CERVEZA
- Productos: Envases de cristal o vidrio (clase: 21)
- Certificado: 0007
- Productos: Cervezas, aguas minerales, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; y demás productos (clase: 32)
- Certificado: 0003

## EJEMPLOS DE MARCAS COLECTIVAS REGISTRADAS

Joyas Catacaos



- Titular: CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA JOYERÍA CITEJOYERÍA
- Productos: Aretes, collares, sortijas, pulseras, prendedores, dijes, cadenas, brazaletes, pasadores de corbatas, gemelos, pines, solaperos, productos elaborados de metales preciosos y sus aleaciones (no comprendidos en otras clases)
- Clase: 14
- Certificado: 0131

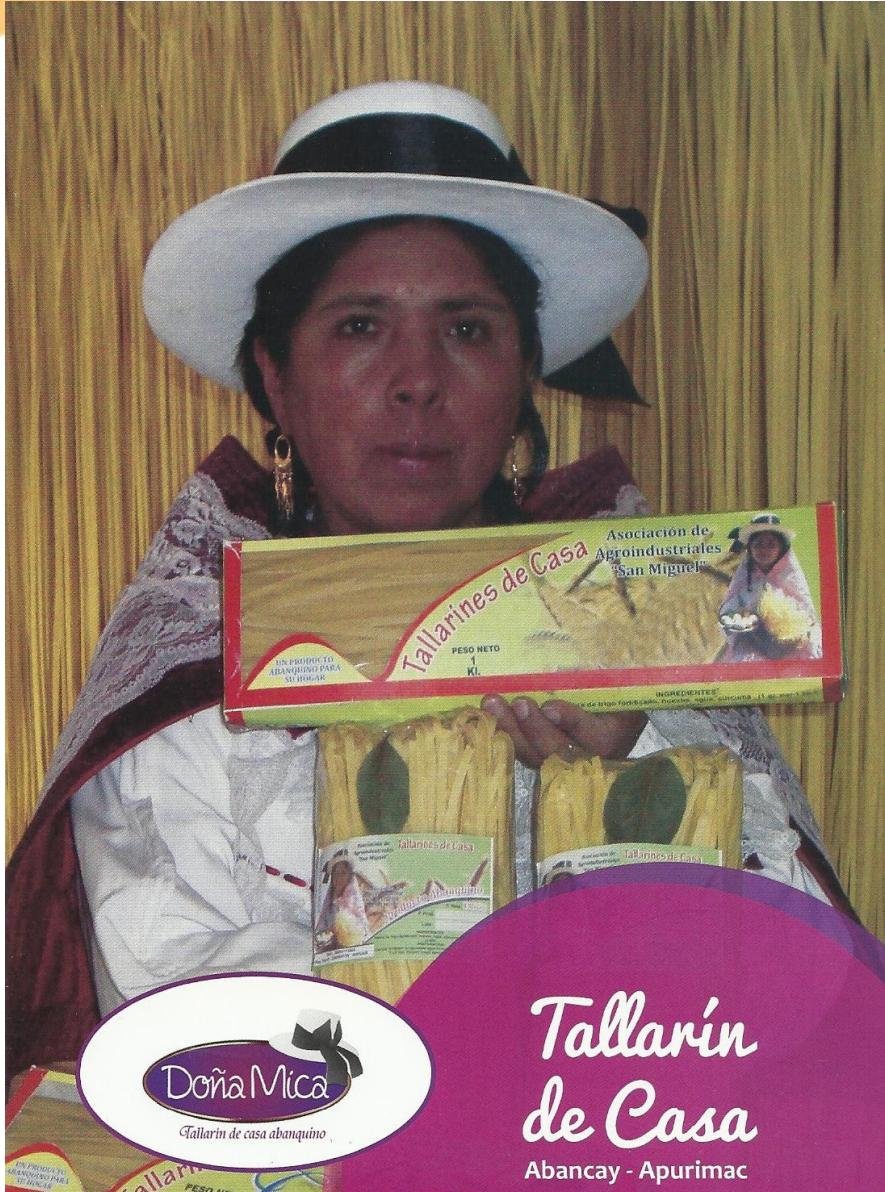
## EJEMPLOS DE MARCAS COLECTIVAS REGISTRADAS

ASOCIACION DE TRABAJADORES EMOLIENTEROS DEL DISTRITO DE  
PUEBLO LIBRE



SERVICIOS DE EXPENDIO DE  
BEBIDAS EMOLIENTES (cl. 43)

# ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES

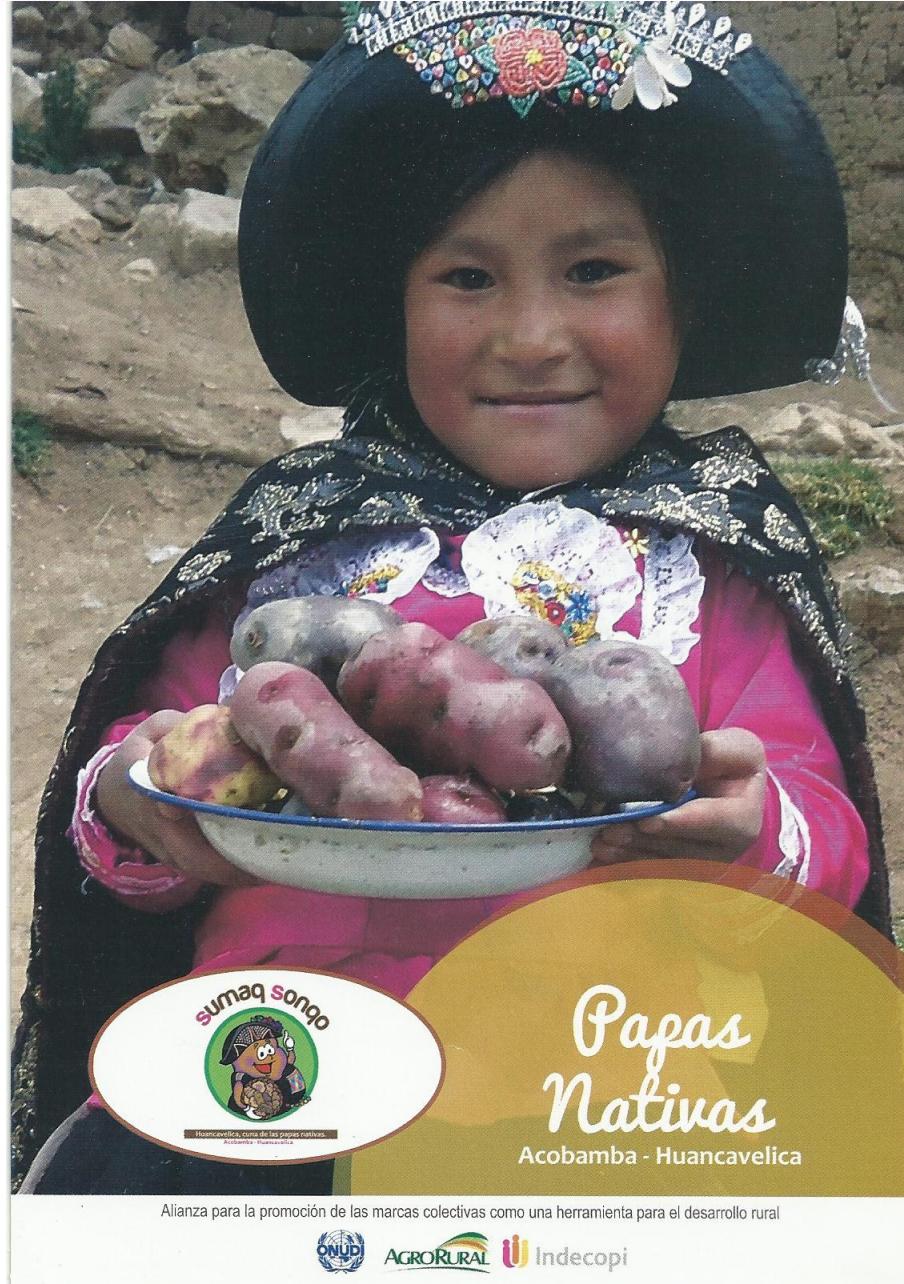


Tallarín  
de Casa  
Abancay - Apurímac

Doña Mica

Tallarín de casa abanquino

Alianza para la promoción de las marcas colectivas como una herramienta para el desarrollo rural



Humancavelica, cuna de las papas nativas.

Papas  
Nativas  
Acobamba - Huancavelica

Alianza para la promoción de las marcas colectivas como una herramienta para el desarrollo rural



# ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES



Cultura y tradición en algodón nativo

Algodón  
Nativo

Túcume - Lambayeque

Alianza para la promoción de las marcas colectivas como una herramienta para el desarrollo rural



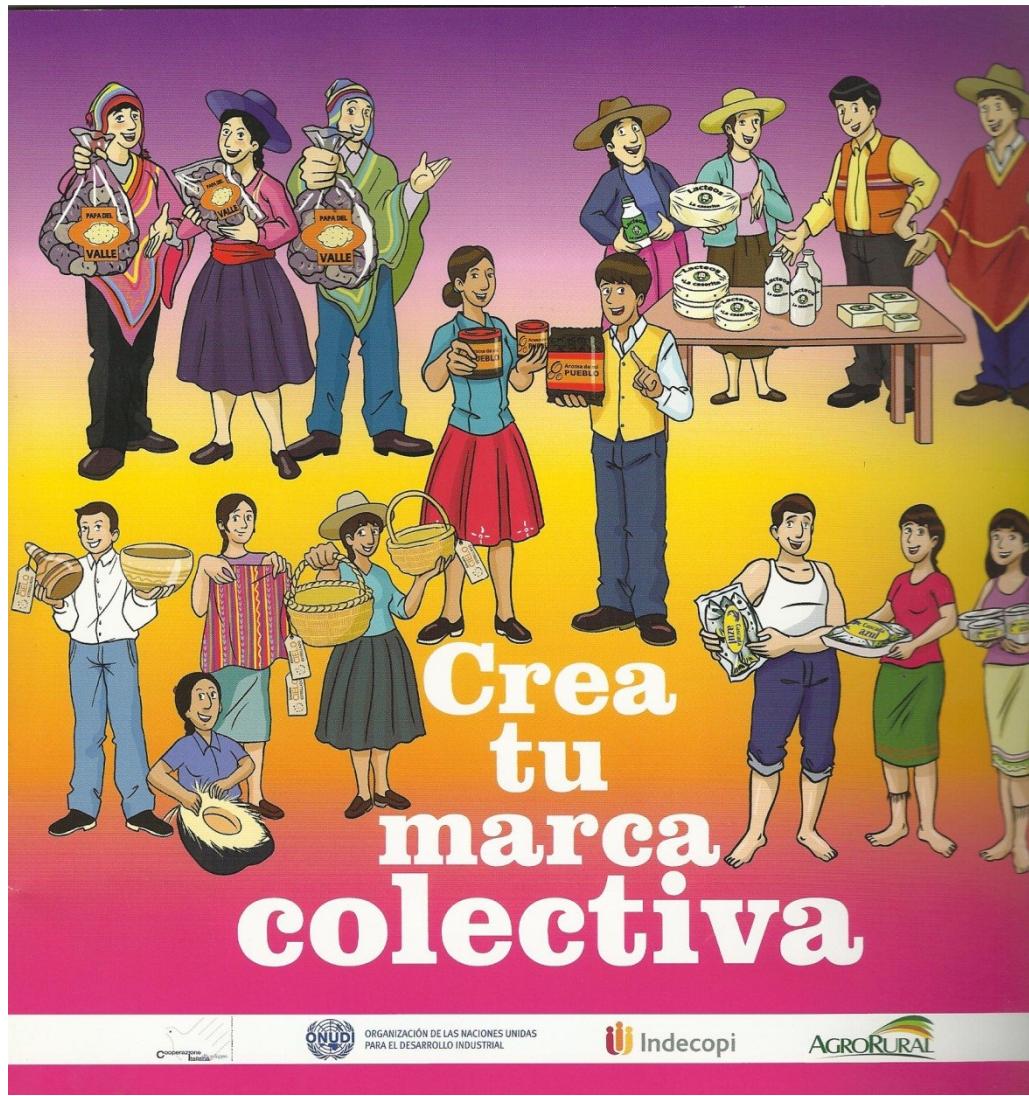
Miel de Abeja

Olmos, Morrope, Salas - Lambayeque

Alianza para la promoción de las marcas colectivas como una herramienta para el desarrollo rural



# BIBLIOGRAFÍA



<http://aplicaciones.indecopi.gob.pe/Multimedias/DSD/MarcasColectivas/index.html>

# videos

- <http://www.youtube.com/watch?v=C1SGSWwsSok>
- <http://www.youtube.com/watch?v=C1SGSWwsSok&list=PL2046073BF3E67D85>
- <http://www.youtube.com/watch?v=fCl6vvb7bh8>

# **GRACIAS POR SU ATENCIÓN**



**[sboza@indecopi.gob.pe](mailto:sboza@indecopi.gob.pe)**

**Teléf. 224 7800 anexo 1368**

**[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)**